

Infografía: CTS Mayo 2026

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**



El 15 de mayo de 2026 vence el plazo para que los empleadores depositen la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del periodo noviembre 2025 – abril 2026.

1.

¿Qué otras obligaciones asociadas al depósito de la CTS deben cumplir los empleadores?

- Depositar la CTS en la entidad financiera y tipo de moneda elegida por el trabajador.

☑ Si al 30 de abril de 2026 el trabajador no comunicó la entidad financiera, el empleador debe efectuar el depósito en cualquier institución financiera permitida por ley.



- Entregar a cada trabajador, dentro de los 5 días hábiles de efectuado el depósito, una liquidación de la CTS depositada. Puede entregarse haciendo uso de tecnologías de la digitalización, información y comunicación.



2.

¿Qué ocurre si el empleador no cumple con depositar la CTS oportunamente y/o con las demás obligaciones asociadas?

Se configuran las siguientes infracciones graves y/o leves, las cuales se sancionan con la imposición de multas conforme a lo siguiente:

a. Infracciones graves:



Por no depositar íntegra u oportunamente la CTS.



Por depositar la CTS en una entidad financiera distinta a la elegida por el trabajador.

☑ La multa mínima es de S/ 8,635.00 y la multa máxima es de S/ 143,660.00, por cada infracción grave.

b. Infracciones leves:



Por no entregar la Liquidación de CTS al trabajador.

☑ La multa mínima es de S/ 1,430.00 y la multa máxima es de S/ 85,360.00.

Cristina
Oviedo
Socia

coa@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Brian
Ávalos
Socio

bar@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Síguenos

